

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIANTES S.I.E.E**



INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO

BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

2026

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL S.I.E.E.....	5
2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - S.I.E.E.....	8
2.1. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes	8
2.1.1. Criterios de evaluación	11
2.1.2. Criterios de promoción	13
2.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.....	16
2.3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	20
2.4. Las Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	24
2.5. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	26
2.6. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.E	29
2.7. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia	31

2.8. Estructura de los informes de los estudiantes.....	31
2.9 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción....	32
2.10. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del S.I.E.E	35
3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – S.I.E.E	36
3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes	37
3.1.1. Básica primaria.....	37
3.1.2. Básica secundaria y media.....	37
3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.....	38
3.3. Derechos y deberes de los estudiantes con el Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E.....	40
3.3.1. Derechos del estudiante	40
3.3.2. Deberes del estudiante	40
3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E.....	41
3.4.1. Derechos de los padres de familia.....	41
3.4.2. Deberes de los padres de familia.....	41

3.5.	Registro escolar	41
3.6.	Constancias de desempeño.....	42
3.7.	Proceso de Graduación.....	42
3.8.	Procedimiento para los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E	43
3.9.	Socialización del Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E	43
3.10.	Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.	44
4.	EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	46
4.1.	Principios de atención para la inclusión y equidad en la Educación	46
4.2.	Categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar	49
4.3.	Informe anual de competencias o de proceso pedagógico	51
4.4.	Historia escolar de estudiantes con discapacidad.....	52
5.	MODELO DE EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA ADULTOS	54
6.	PROTOCOLO PROCESO DE VALIDACION	57
	ANEXOS	1
	GLOSARIO.....	3

1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL S.I.E.E

RESOLUCIÓN No. 007

(enero 10 de 2025)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – S.I.E.E son las normas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas normas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el S.I.E.E define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar¹.

Por lo cual se modifica y adopta el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - S.I.E.E de la Institución Educativa ANDRES BELLO del Municipio de BOCHALEMA.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ANDRES BELLO del municipio de Bochalema; teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y las recomendaciones del Consejo Académico, y la comunidad educativa en general; reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes.

Ámbito: La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

¹ MEN, ver en <https://tinyurl.com/4svwyf66>

- ❖ NACIONAL: El Ministerio de Educación Nacional MEN y el Instituto colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán en la Institución Educativa pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación del establecimiento educativo, con fundamento en los estándares básicos.
- ❖ INSTITUCIONAL: La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes realizada en la Institución en los niveles de educación preescolar, básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el desempeño y desarrollo de competencias en los estudiantes.

Objeto del sistema institucional de evaluación: El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes S. I. E. E., reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes que debe realizar la Institución Educativa en los niveles de Educación Básica y Media.

Propósitos de la evaluación: Son propósitos de la Evaluación Institucional de los estudiantes:

- ❖ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ❖ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ❖ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeño superior, alto, básico y bajo en su proceso formativo.
- ❖ Determinar la promoción de estudiantes.

- ❖ Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - S.I.E.E

Los criterios de evaluación y promoción son de estricto cumplimiento para la educación básica, media académica y técnica de la Institución Educativa; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

2.1. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes

La evaluación es un proceso permanente, que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante el desarrollo de competencias básicas y específicas, para alcanzar los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I teniendo en cuenta los criterios de desempeño, en búsqueda de la calidad y la excelencia. La evaluación en la Institución será:

1. **Continua:** se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso, las debilidades y dificultades que se presenten en su proceso de formación.

2. **Integral:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, evidenciando el proceso de aprendizaje y la construcción del conocimiento.

Se desarrollarán actividades que permitan la consulta de textos, notas, solución de situaciones problemáticas, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras estrategias pedagógicas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con el proceso de memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener

en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, acorde a los criterios de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, que complemente la información recopilada en la observación y en las diferentes pruebas.

Se permitirá la **autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación** teniendo en cuenta el rendimiento académico, los valores axiológicos y la reflexión personal dentro de los siguientes parámetros:

- ❖ Responsabilidad en evaluaciones, talleres, trabajos y tareas.
- ❖ Asistencia a clase.
- ❖ Participación y trabajo en clase.
- ❖ Presentación personal y porte correcto del uniforme.
- ❖ Tener su propio material de trabajo para el buen desarrollo académico.
- ❖ Comportamiento y actitud en clase.
- ❖ Relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Sentido de pertenencia e identidad institucional.

3. Sistemática: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los criterios de

desempeño, los planeamientos curriculares, métodos, estrategias pedagógicas y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

4. La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del Docente. Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra desempeños y procesos. En cada período se valorará el proceso de aprendizaje del estudiante en todas las áreas y/o asignaturas de formación, en aspectos tales como: alcance de estándares de calidad (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje y apropiación de competencias, estrategias de evaluación del aprendizaje.

5. Flexible: se tendrán en cuenta los estilos de aprendizaje, las necesidades de aprendizaje y el ritmo de desarrollo de todos los estudiantes. Los docentes con la ayuda de los padres de familia y/o acudientes, los directivos, el docente orientador y demás profesionales especializados externos valorarán y acompañarán el proceso de formación de los estudiantes.

Los docentes identificarán las características de sus estudiantes: actitudes, aptitudes, debilidades y dificultades, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la situación detectada, ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

6. Interpretativa: se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo integral. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en

su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes docentes o viceversa.

7. Participativa: se involucra en la evaluación al estudiante, sus pares académicos y al docente quienes participan en el desarrollo de las clases usando las metodologías pedagógicas planeadas, teniendo como finalidad alcanzar los desempeños y las diferentes competencias necesarias para su desarrollo integral (argumentativa, interpretativa y propositiva).

8. Formativa: permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten dificultades en algún área y /o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el desempeño, comportamiento y actitudes de los estudiantes dentro y fuera del aula de clase, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

2.1.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se consideran como los parámetros que el establecimiento educativo fija para emitir los juicios de valor al evaluar. Es por eso, que se identifican los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes verificando si el estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en un área y/o asignatura de aprendizaje.

La Institución Educativa Andrés Bello establece los siguientes criterios de evaluación generales, los cuales son aplicables a todas las áreas y/o asignaturas.

- ❖ Participa en el desarrollo de las diferentes actividades dentro y fuera del aula de clase.
- ❖ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.

- ❖ Maneja los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ❖ Respeta y participa de las actividades planteadas por los docentes y sus pares académicos.
- ❖ Su comportamiento y actitud contribuyen a la dinámica del grupo.
- ❖ Reconoce la importancia de cuidar el medio ambiente y ser parte activa de la conservación del mismo.
- ❖ Consulta diversas fuentes enriqueciendo las temáticas vistas en clase.
- ❖ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ❖ Presenta excusas justificadas cuando no asiste a la institución.
- ❖ Sus relaciones interpersonales con la comunidad educativa son cordiales.
- ❖ Reconoce la importancia de su participación activa en el convenio SENA – MEN.
- ❖ Demuestra creatividad y compromiso en el desarrollo de sus actividades.
- ❖ Inicia procesos investigativos acorde a la política institucional.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Evaluación modalidad técnica: Para los estudiantes de la Modalidad Técnica además de los anteriores aspectos se tendrán en cuenta los criterios de Evaluación contemplados en el CONVENIO SENA – MEN para el área técnica. El Procedimiento para la Ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral SENA responde a los requerimientos de la evaluación por competencias y establece que la evaluación del aprendizaje estaría dirigida “más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos”. En

consecuencia, se asume las evidencias de aprendizaje como referentes, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los aprendices y se determinan los tipos de evidencias, criterios para verificar y valorar las evidencias y la descripción detallada del proceso con actividades y tareas puntuales. La evaluación de los logros alcanzados por cada Resultado de Aprendizaje descrito en el diseño curricular se realizaría a partir del análisis y la valoración de las Evidencias de Aprendizaje recolectadas y la verificación de su autenticidad, vigencia, pertinencia y calidad. Con esta valoración se emitiría un juicio evaluativo que expresaría el logro del aprendizaje o la carencia del logro: "A = APROBADO" y "D = DEFICIENTE", donde:

- ❖ A = APROBADO corresponde a 3.5 hasta 5.0.
- ❖ D = DEFICIENTE corresponde de 1 a 3.4.

En caso de obtener D se plantea un plan de mejoramiento concertado con el asesor pedagógico SENA, docente del área técnica y el aprendiz SENA, con el objetivo de superar las debilidades.

2.1.2. Criterios de promoción

La promoción se hace con base en las áreas obligatorias y fundamentales y/o asignaturas, contempladas tal como lo establece el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y contempladas en el P.E.I de la Institución.

La Institución Educativa Andrés Bello establece los siguientes criterios de promoción generales, los cuales son aplicables a todas las áreas y/o asignaturas.

- ❖ Mantener una constancia en la asistencia y puntualidad a clase durante el año lectivo.

- ❖ Cumplir con los criterios de desempeño académicos básicos y/o mínimos en cada una de las áreas y/o asignaturas.

- ❖ Mantener buen comportamiento durante el año escolar.

Con los anteriores criterios definimos la promoción y/o reprobación de los estudiantes de la I.E Andrés Bello, de la siguiente manera:

- ❖ Para el año escolar, la valoración mínima para aprobar un área y/o asignatura es de tres puntos cero (3.0) con la proyección de elevar gradualmente este límite en aras de mejorar la calidad del servicio educativo.

- ❖ De acuerdo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994, se establecen las nueve (9) áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, a saber:

1. Ciencias naturales y Educación ambiental

2. Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución política y democracia

3. Educación artística y cultural

4. Educación ética y en valores humanos

5. Educación física, recreación y deportes

6. Educación religiosa

7. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma extranjero

8. Matemáticas

9. Tecnología e informática

- ❖ Atendiendo lo establecido en el artículo 77 de la Ley 115 del 1994 relacionada con la autonomía escolar nuestra institución trabaja por separado el área de Humanidades: Lengua Castellana e Idioma extranjero.

- ❖ Se incluye como áreas Optativas Contabilidad y Gestión empresarial a partir del grado sexto de básica secundaria las cuales no son promocionales. Los estudiantes deben asistir y alcanzar los criterios de desempeño básicos y de no ser así, debe cumplir con un trabajo complementario, antes de iniciar el siguiente grado. El rendimiento del estudiante en las áreas Optativas será tenido en cuenta para el ingreso a la modalidad Técnica de la Institución, debido a que son áreas de exploración vocacional.
- ❖ La valoración de cada período en las diferentes áreas y/o asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades (heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación).
- ❖ El estudiante de cualquier grado que al finalizar el año escolar obtenga **desempeño bajo** en tres o más áreas fundamentales reiniciará el grado.
- ❖ Cuando un estudiante deje de asistir de forma continua a la Institución durante 10 días hábiles consecutivos sin causa justificada, se considerará desertor; por tal motivo la Institución no está obligada a expedir certificación de su desempeño académico. El docente titular deberá reportar en el link institucional y reporte a coordinación la inasistencia del estudiante donde se evidencia que hubo comunicación con el acudiente y su procederá para hacer efectivo su retiro.
- ❖ En el caso de estudiantes con ausencias justificadas por problemas de salud u otro; su caso será remitido a Coordinación para que analice y estudie la situación y de las alternativas de solución cuando excede las fechas del calendario académico.

❖ La estudiante que se encuentre en Licencia de Maternidad se registrará por lo establecido en el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 1468 de junio 30 de 2011. Tan pronto como la estudiante inicie su licencia de maternidad, **el proceso de promoción se suspende hasta que termine su licencia.** Lo anterior para garantizar el derecho a continuar con sus estudios, favoreciendo el respeto a sus derechos sexuales y reproductivos; a su integridad física y emocional. En caso de que la estudiante quiera reintegrarse a la Institución antes de cumplir su licencia de maternidad, puede hacerlo siempre y cuando presente una certificación médica donde conste que la estudiante se encuentra en óptimas condiciones para continuar sus estudios y, además, con aval de personería municipal. Ningún docente está autorizado para asignar trabajos o evaluaciones a la estudiante durante el período que ésta se encuentre en licencia de maternidad.

2.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

Para efectos de la escala valorativa de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas, se tendrá en cuenta los parámetros de valoración descritos en la siguiente tabla.

CONCEPTO	NUMÉRICO	CONCEPTO VALORATIVO
	4,7 a 5,0	Superior
	4,0 a 4,6	Alto
	3.0 a 3.9	Básico
	1,0 a 2,9	Bajo

Esta escala de valoración numérica toma como referencia la escala nacional de desempeños **Superior, Alto, Básico y Bajo** para cada periodo; y los boletines informativos se expedirán con el concepto valorativo y el concepto numérico. Además de una breve descripción de las fortalezas, dificultades y recomendaciones que tuvieron los estudiantes durante el periodo.

En el Informe Final, se visualiza el concepto valorativo y el concepto numérico (promedio de los informes por periodo) acorde a la escala nacional y la aprobación o reprobación del año escolar.

A continuación, se describen los criterios de desempeño generales para cada concepto valorativo.

Desempeño superior: Asume de manera excelente su comportamiento acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, y su proceso académico alcanzando los criterios propuestos ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. Los criterios de desempeño superior son:

- ❖ Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades dentro y fuera del aula de clase.
- ❖ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- ❖ Maneja de manera excelente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ❖ Respeta y participa de las actividades planteadas por los docentes y sus pares académicos.
- ❖ Su excelente comportamiento y actitud contribuyen a la dinámica del grupo.
- ❖ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.

- ❖ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ❖ No tiene fallas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ❖ Tiene excelentes relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño alto: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y filosofía de la Institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje. Los criterios de desempeño alto son:

- ❖ Participa adecuadamente en el desarrollo de las diferentes actividades dentro y fuera del aula de clase.
- ❖ El trabajo en el aula es constante aportando con discreción al grupo.
- ❖ Reconoce y supera las dificultades de comportamiento.
- ❖ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ❖ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ❖ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ❖ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registro.
- ❖ Presenta a tiempo los trabajos, consultas y tareas.
- ❖ Alcanza todos los criterios propuestos, pero con algunas actividades de nivelación.
- ❖ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

Desempeño básico: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y filosofía de la Institución cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área. Los criterios de desempeño básico son:

- ❖ Participa eventualmente en clase.
- ❖ Su trabajo en el aula de clase es inconstante.
- ❖ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de la vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ❖ Es inconstante en la presentación de trabajos, consultas, tareas, las argumenta con dificultad.
- ❖ Le cuesta trabajo aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ❖ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ❖ Presenta dificultades de comportamiento.
- ❖ Alcanza los desempeños mínimos con actividades de nivelación dentro del período académico.
- ❖ Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas.
- ❖ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

Desempeño bajo: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. Los criterios de desempeño bajo son:

- ❖ El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- ❖ Manifiesta poco interés para aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.

- ❖ Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
- ❖ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ❖ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ❖ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ❖ Afecta con sus comportamientos la dinámica del grupo.
- ❖ No alcanza los criterios de desempeño mínimos y requiere de actividades de nivelación y recuperación. Sin embargo, después de realizadas dichas actividades no supera los criterios previstos.
- ❖ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ❖ No tiene sentido de pertenencia institucional.

2.3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Por disposición del consejo académico y teniendo en cuenta los lineamientos del modelo holístico transformador que orienta las acciones pedagógicas de la institución educativa, los pesos porcentuales por áreas/asignaturas para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, se establece teniendo en cuenta los saberes que fundamentan el enfoque pedagógico que son: SABER-HACER-SER.

Se establecen las distintas actividades y formas de evaluar durante el periodo académico para las diferentes áreas y/o asignaturas, de tal manera que tengan correspondencia con los criterios de desempeño establecidos teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y recomendaciones. La estructura de los criterios de desempeño corresponde al modelo pedagógico “holístico transformador” adoptado en el P.E.I de la Institución, los cuales tienen la siguiente estructura:

CRITERIOS DE DESEMPEÑO		
SER	FORTALEZAS	
	DEBILIDADES	
	RECOMENDACIONES	
SABER	FORTALEZAS	
	DEBILIDADES	
	RECOMENDACIONES	
HACER	FORTALEZAS	
	DEBILIDADES	
	RECOMENDACIONES	

El docente en el ejercicio de su autonomía, registrará los criterios que atiendan las competencias establecidas en el planeamiento curricular y su respectivo plan de aula.

Se observará y registrará en la plataforma institucional el desempeño de los estudiantes (ver Anexo 1), y la valoración final de cada periodo se dará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El 60% es de heteroevaluación: corresponde a las actividades pedagógicas realizadas durante el periodo.

- ❖ Pruebas orales
- ❖ Pruebas escritas
- ❖ Exposiciones
- ❖ Participación en clase
- ❖ Consignación de temas
- ❖ Investigaciones, consultas, laboratorios
- ❖ Desarrollo de tareas
- ❖ Revisión del cuaderno con evidencias de trabajos
- ❖ Realización de talleres

- ❖ Sustentación de trabajos
- ❖ Elaboración de trabajos escritos
- ❖ Elaboración de ensayos
- ❖ Salidas pedagógicas

2. El 20% corresponde a la evaluación global: Al finalizar cada período los docentes realizarán una evaluación global que abarca los aprendizajes desarrollados durante el período académico. Las evaluaciones globales pueden ser de tipo práctico, teórico o práctico-teórico.

El docente dentro de su autonomía podrá eximir un estudiante de la presentación de la evaluación global cuando su desempeño académico durante el período sea altamente significativo.

3. El 10% corresponde al proceso axiológico (coevaluación): El proceso axiológico implica la noción de elección del ser humano por los valores, morales, éticos, estéticos y espirituales. Orienta las líneas básicas para lograr una sana convivencia basada en los valores o derechos humanos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Asistencia y puntualidad en las actividades académicas e institucionales
- ❖ Relaciones Interpersonales y de Convivencia
- ❖ Presentación personal y porte del uniforme
- ❖ Responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de los deberes del estudiante en el área y/o asignatura.

Los aspectos descritos anteriormente corresponden al proceso pedagógico que realiza cada docente en su área y/o asignatura.

NOTA: Si el estudiante no asiste a clase debe traer una excusa justificada por escrito en el formato institucional (ver Anexo 2), la cual debe estar firmada por el padre/madre de familia o acudiente y que le permite presentar las actividades académicas pendientes durante los tres (3) días hábiles siguientes del retorno a clases. El estudiante tiene el deber de buscar al docente para ponerse al día en sus actividades, y el docente debe atender la solicitud. En caso de no presentar excusa justificada, sus actividades académicas serán de desempeño bajo. En cualquier caso, la inasistencia será reportada en la plataforma institucional.

4. El 10% corresponde a la autoevaluación: Cada estudiante tendrá la oportunidad de dar un juicio de valor sobre sus propias acciones durante el periodo académico de manera consciente, reflexiva y responsable. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y de manera cualitativa el estudiante deberá responder:

¿Qué aprendí durante el periodo en el área y/o asignatura?

¿Qué dificultades se me presentaron y como las he ido superando?

¿De qué manera demostré mi responsabilidad en el cumplimiento de las actividades académicas (compromisos y evaluaciones) y actividades institucionales?

¿Cómo fue mi presentación personal y porte del uniforme?

¿De qué manera me relacioné con mis compañeros y docente para dar cumplimiento al manual de convivencia?

Luego, en el ejercicio de su autonomía el estudiante se asignará una nota cuantitativa teniendo en cuenta la escala institucional.

NOTA: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra,

un estudiante se sienta lesionado en su proceso de evaluación y promoción; la comisión de evaluación y promoción solicitará al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área de la Institución o de otra, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en su boletín o certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente del área.

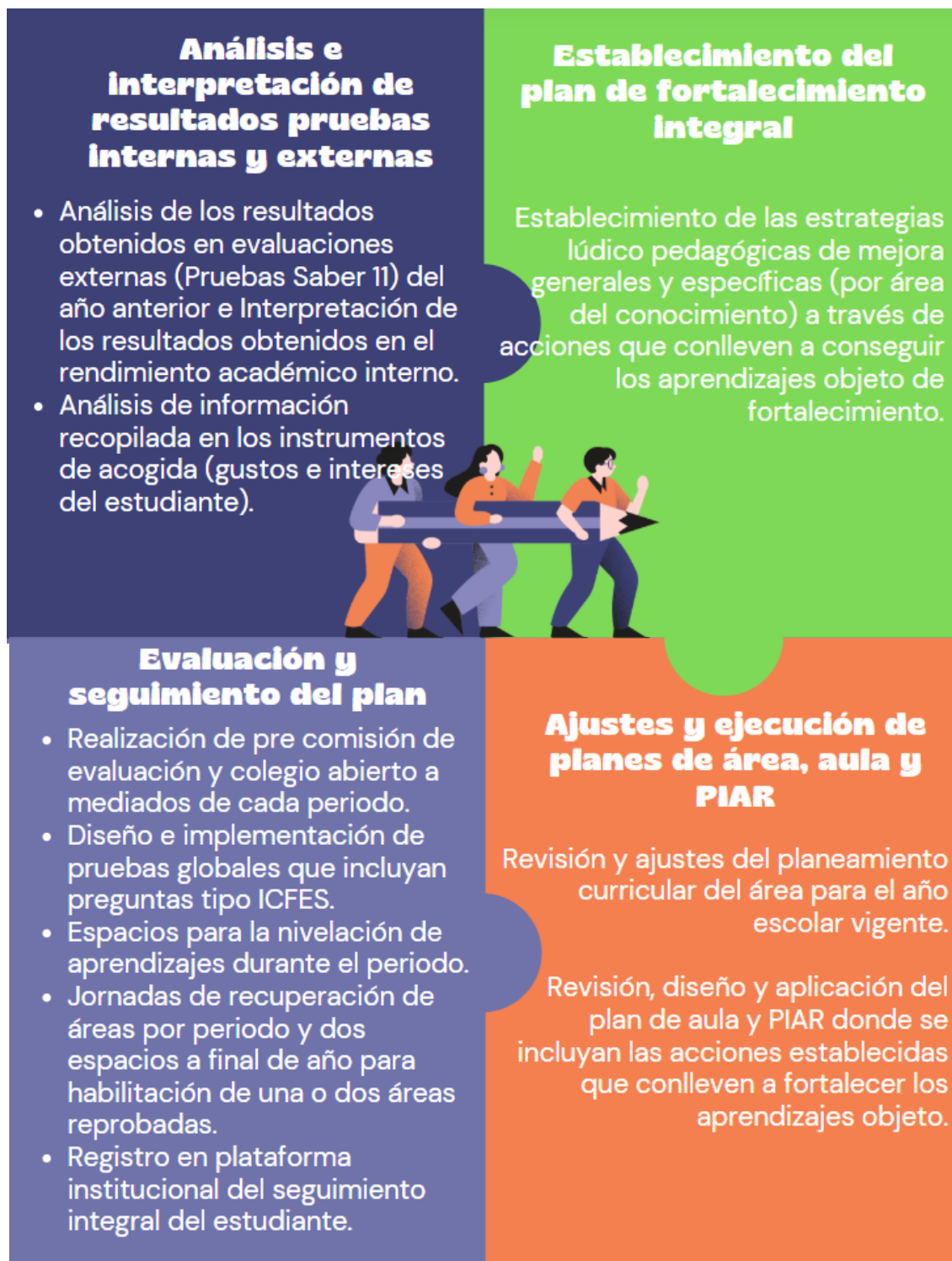
2.4. Las Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Para lograr una mejor calidad en el proceso educativo y en el cumplimiento de los compromisos académicos y de convivencia del estudiante en cada una de las áreas y/o asignaturas; se debe socializar al inicio de cada periodo los criterios de desempeño que se estipulan en el planeamiento curricular, la coevaluación y autoevaluación con el compromiso y la participación del estudiante y padre/acudiente de familia.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan actividades como pruebas escritas, ensayos conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, talleres, salidas pedagógicas, ejercicios de afianzamiento y profundización, tareas formativas de aplicación, prácticas para desarrollar en la casa que les permita fortalecer las competencias adquiridas. Además, se mantiene comunicación constante con los padres/acudientes de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

El consejo académico de la Institución Educativa Andrés Bello estableció una ruta como estrategia metodológica para el fortalecimiento del proceso académico que puede ser replicada cada año escolar. Esta ruta consta de cuatro (4) pasos a saber: (i) Análisis

e interpretación de resultados pruebas internas y externas; (ii) Establecimiento del plan de fortalecimiento académico; (iii) Ajustes y ejecución de los planes de aula, área y P.I.A.R; (iv) Evaluación y seguimiento del plan de fortalecimiento académico.



2.5. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

La Institución Educativa Andrés Bello, Bochalema diseña e implementa un plan de fortalecimiento académico y pedagógico anual a partir del análisis de la información recopilada en el proceso de valoración y apropiación de las pruebas externas como saber 11 y el desempeño académico de los estudiantes durante el año escolar anterior. El plan, está acompañado de acciones que favorecen la organización y el seguimiento de las metas de aprendizaje con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de los mismos y el cierre de brechas.

En todas las evaluaciones parciales y globales que se haga a los estudiantes se tendrá en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- ❖ En el planeamiento curricular de cada área y/o asignatura se definen los Derechos básicos de Aprendizaje (DBA), Estándares, Competencias, Componentes, Aspectos, Pensamientos, Criterios de desempeño, Unidades de conocimiento, Aprendizajes y/o Estrategias de Evaluación.
- ❖ En el plan de aula se estructura los momentos de clase (exploración, estructuración, transferencias) y recursos tomando como referencia las unidades de aprendizaje y estrategias de evaluación del planeamiento curricular. Se establecen actividades que contribuyan a la enseñanza, refuerzo y nivelación de las competencias tomando como base el modelo pedagógico holístico transformador.
- ❖ Los estudiantes con desempeño bajo deben realizar las actividades de nivelación, recuperación y/o habilitaciones programadas

- ❖ por la institución, para superar las dificultades con el compromiso directo del padre/acudiente de familia, las cuales se definen a continuación.

Nivelación: Los estudiantes que presenten desempeño bajo durante el período académico realizarán actividades de refuerzo establecidas por el docente en el aula para alcanzar los aprendizajes esperados para el periodo.

Recuperación: El estudiante que presente desempeño bajo en el área y/o asignatura al finalizar el periodo académico, tendrá la oportunidad de presentar un trabajo de recuperación (paquete pedagógico) que equivale al 30% de la nota y una evaluación basada en ese trabajo que equivale al 70% de la nota. La recuperación se realiza durante la jornada escolar después de finalizar cada periodo académico, en las fechas establecidas en el cronograma institucional. La nota máxima para la recuperación de la asignatura y/o área será de tres puntos cero (3.0). El trabajo es un requisito indispensable para la presentación de la evaluación.

Habilitación: El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño bajo en una o dos áreas, podrá habilitar durante dos jornadas después de haber presentado la recuperación del último periodo académico. Esta habilitación consta de una evaluación con una valoración del 100%, teniendo en cuenta los aprendizajes vistos durante el año escolar. El estudiante podrá presentar la evaluación de ambas áreas durante las dos jornadas de habilitación. Una vez agotadas las dos oportunidades de habilitación y si reprueba una o las dos áreas, el estudiante deberá reiniciar el año escolar.

El estudiante que no se presente a ninguna de las dos fechas establecidas por la institución para la habilitación; automáticamente reiniciará el grado, salvo si presenta excusa justificada por calamidad familiar o enfermedad demostrada a través de incapacidad médica.

Cualquier situación especial que se presente será analizada por el consejo académico de la institución, quienes tomarán las decisiones correspondientes. En caso de presentarse algún tipo de fraude durante la habilitación, el docente a cargo presentará el reporte por escrito a coordinación y se aplicará la respectiva medida acorde al manual de convivencia. El examen será anulado y la situación pasará a revisión del consejo académico de la institución.

Los estudiantes que soliciten ingresar a la Institución deben tener definida su situación académica. Los estudiantes desplazados o aquellos que presenten una situación académica especial, la coordinación revisará su situación académica y presentará ante el consejo académico las alternativas de solución acorde al P.E.I, en los primeros 15 días de su llegada.

Los estudiantes que ingresen a la Institución y no tengan las calificaciones de un período académico o tengan calificaciones parciales de un periodo o cualquier otra situación similar que se presente, deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Académico de la Institución.

2.6. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.E

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente documento; cualquier miembro el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Padres de Familia; estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa y cuando detecten alguna irregularidad, puedan dirigirse ante las distintas instancias siguiendo el debido proceso establecido por la Institución. Para tal fin la Institución implementará las siguientes acciones:

1. Al inicio del año escolar se socializa en la asamblea de padres de familia los criterios de evaluación y promoción del año vigente.
2. Los docentes darán a conocer a sus estudiantes los estándares, competencias, criterios de desempeño y los aprendizajes del Área y/o Asignatura en cada período.
3. Diligenciamiento de la planilla de calificaciones que contenga los criterios establecidos en el S.I.E.E.
4. Antes de finalizar cada período académico se establecerá un horario especial para la aplicación de la prueba global en todos los grados de la Institución para cada una de las áreas y/o asignaturas, la cual puede ser teórica, practica o teórico-práctica.
5. Los docentes suben al drive institucional al finalizar cada periodo los planes de aula y P.I.A.R según corresponda, para el seguimiento y revisión por parte de coordinación.

6. El rector(a) organizará las comisiones de evaluación y promoción por grados. Estas comisiones estarán conformadas por todos los docentes titulares, representantes de padres de familia y el representante delegado de la rectoría.
7. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
8. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes en lo académico y excelente comportamiento, o para la promoción ordinaria de estudiantes de inclusión.
9. El Consejo Académico sirve de instancia para decidir sobre las reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
10. El Consejo Directivo verifica y controla que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en sistema institucional de evaluación definido en el presente documento.
11. El coordinador convocará al padre de familia y/o acudiente del estudiante que presente bajo rendimiento académico al finalizar cada período, para establecer acuerdos de cumplimiento.
12. Los docentes durante el periodo elaborarán actividades de evaluación que contengan aspectos de valoración de pruebas externas como SABER 11 y/o diferentes tipos de pruebas que permitan verificar el aprendizaje.

13. El coordinador verificará el reporte oportuno y correcto de las planillas por parte de los docentes a la plataforma institucional.

2.7. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro (4) informes con los juicios valorativos (cualitativo y cuantitativo) derivados del proceso de aprendizaje, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondiente a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra conceptual de acuerdo a la escala de valoración institucional.

Al finalizar el año lectivo, se entregará el QUINTO BOLETIN nombrado como INFORME FINAL, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social durante el año escolar en curso.

Los resultados de las evaluaciones, trabajos, tareas y demás actividades; se darán a conocer a los estudiantes a través de la plataforma institucional la cual se alimentará de manera periódica por parte de los docentes.

2.8. Estructura de los informes de los estudiantes

El informe que se entrega a los padres de familia y/o acudientes son claros, comprensibles e integrales y muestran el avance de la formación de los estudiantes. El informe contiene (ver Anexo 3):

- ❖ Datos básicos de los estudiantes (nombre, identificación, código, grado, curso).
- ❖ Periodo, año, jornada, sede, puesto del estudiante.

- ❖ Valoración cuantitativa y cualitativa en el que se describen las fortalezas, dificultades y/o recomendaciones según corresponda para cada estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas.
- ❖ Intensidad horaria de cada área y/o asignatura.
- ❖ Inasistencias.
- ❖ Acumulado de cada área y/o asignatura.
- ❖ Comportamientos observados.
- ❖ Participación de padres de familia en las actividades de la Institución.
- ❖ Observaciones generales.
- ❖ Promedio del estudiante y promedio del curso por periodo.

El INFORME FINAL (quinto boletín) incluirá la valoración general del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año, así como su comportamiento social.

2.9 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

Los docentes tendrán asignado un horario de atención a padres de familia durante la jornada académica, el cual será visible en la administración de la institución y se dará a conocer en las asambleas generales de padres de familia y en el aula de clase. El padre de familia podrá solicitar una cita con el docente que requiera o el docente podrá citar al padre de familia cuando sea necesario para atender situaciones académicas y/o disciplinarias del estudiante de acuerdo al horario de atención.

Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes que consideren que se haya cometido alguna injusticia y/o violación al debido proceso, presentarán por escrito

solicitudes respetuosas ante las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus solicitudes y reclamos:

Instancias

Primera Instancia: Docente del área y/o asignatura

Segunda Instancia: Docente titular del grupo

Tercera Instancia: Coordinador de la Institución

Cuarta Instancia: Comisión de Evaluación y Promoción

Quinta Instancia: Comité de Convivencia

Sexta Instancia: Consejo Académico

Séptima Instancia: Rector de la Institución

Octava Instancia: Consejo Directivo

Procedimientos

- ❖ El estudiante, padre de familia y/o acudiente realizará en forma verbal al docente del área o asignatura, la reclamación correspondiente a la situación presentada.
- ❖ De no ser atendida la petición hecha en forma verbal al docente del área o asignatura, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá realizar dicha reclamación en forma respetuosa y por escrito al docente director de grupo con copia al docente del área o asignatura implicado.
- ❖ En caso de no ser resulta la reclamación por el docente titular de grupo, el estudiante, padre de familia y/o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al coordinador de la institución para que le sean solucionadas sus inquietudes.

- ❖ De no ser resuelta la reclamación o no satisfacer las inquietudes por parte del coordinador de la institución, el estudiante, padre de familia y/o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al comité de convivencia, para que le dé solución a la respectiva reclamación.
- ❖ De no ser resuelta la reclamación por parte de la comisión de evaluación y promoción; el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse por escrito ante el comité de convivencia, para que se analice la situación y se den las alternativas de solución a la reclamación presentada.
- ❖ De no ser resuelta la reclamación por el comité de convivencia; el estudiante, padre de familia y /o acudiente deberá dirigirse respetuosamente por escrito al consejo académico respectivo para que éste le dé solución a su reclamación.
- ❖ De no ser resuelta la reclamación por parte del consejo académico; el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse por escrito ante el rector de la institución, para que se analice la situación y se den las alternativas de solución a la reclamación presentada.
- ❖ En caso de no ser resuelta la reclamación en las instancias anteriores; el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberán dirigirse como última instancia dentro de la Institución ante el Consejo Directivo y por escrito para que éste decida sobre las reclamaciones hechas por los estudiantes, padres de familia y/o acudientes.
- ❖ Las ocho (8) instancias antes mencionadas; tienen un máximo de tres días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito con los debidos soportes a las reclamaciones presentadas.

2.10. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del S.I.E.E

El presente sistema institucional de evaluación de estudiantes - S.I.E.E fue consultado por todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa, recibiendo sugerencias y aportes para su construcción y adopción en nuestra Institución en reuniones directas de socialización de la siguiente manera: reuniones de docentes, consejo de padres de familia, reuniones con representantes al consejo estudiantil y socialización con la asamblea general de padres de familia.

El equipo de desarrollo S.I.E.E fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuaron reuniones en las que estuvieron los representantes de los directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, exalumnos y representantes del sector productivo, para su lectura, retroalimentación y aprobación del sistema que tendrá vigencia a partir del año 2025.

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – S.I.E.E

- 1 Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación a la comunidad educativa, después de su aprobación por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- 2 Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos en el S.I.E.E.
- 3 Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- 4 Promover y mantener la comunicación constante con los padres de familia y los estudiantes, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- 5 Crear precomisiones, colegios abiertos y comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- 6 Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- 7 Atender reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

- 8 Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- 9 Inscribir a los estudiantes matriculados en pruebas externas designadas por el Ministerio de Educación Nacional, e incentivar la participación en dichas pruebas.

3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes

La asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes corresponde a un porcentaje igual o superior al 85% de las horas de clase establecidas en el calendario escolar.

3.1.1. Básica primaria

Para efectos de promoción, en el nivel de educación Básica Primaria, en los grados primero y segundo, la promoción está condicionada al desarrollo de los procesos de lectura, escritura, conocimiento de los números y operaciones básicas matemáticas, cumpliendo satisfactoriamente con los criterios de desempeño según la escala de valoración institucional.

Esto no aplica a los estudiantes caracterizados, diagnosticados o con valoración pedagógica realizada por el docente y la orientadora escolar, ya que su promoción estará de acuerdo a las adaptaciones curriculares establecidas en el P.I.A.R.

3.1.2. Básica secundaria y media

Para efectos de la promoción final del área de Ciencias Naturales (Química y Física) de los grados de la media técnica y académica, cada una de las asignaturas

tendrá una valoración del **50%**. Si un estudiante, obtiene desempeño bajo en el promedio del área al finalizar el año escolar, debe habilitar la asignatura reprobada.

3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada

De acuerdo a lo establecido en el Art. 7º, Decreto 1290 de abril 16 de 2009, finalizado el Primer Periodo del año escolar en curso, el Consejo Académico, previa solicitud y consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante el Consejo Directivo la PROMOCIÓN ANTICIPADA al grado siguiente del estudiante que:

1. El estudiante que haya reprobado el año escolar anterior y demuestre durante el primer periodo un rendimiento **Alto** (calificación de 4.0 o superior) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas de las áreas y/o asignaturas que reprobó el año inmediatamente anterior, y además, demuestre un rendimiento **Básico** (calificación de 3.0 o superior) en las demás áreas y/o asignaturas del grado que cursa, y demuestre excelente comportamiento, de acuerdo a la escala de valoración institucional.
2. El estudiante que demuestre durante el primer periodo un rendimiento académico y comportamental Superior (calificación de 4.7 o superior) en todas las áreas y/o asignaturas.

NOTA: Cualquiera sea el caso, no está permitido solicitar promoción anticipada durante dos (2) años consecutivos. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de undécimo grado.

Para la promoción anticipada, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Solicitud del padre de familia. En caso de que sea estudiante de inclusión la realizará la orientadora escolar a través de un informe escrito donde argumente de manera clara el motivo que amerita el tránsito hacia un grado superior.
2. Finalizado el primer periodo, el consejo académico convocado por el coordinador durante el primer periodo, estudiarán las solicitudes y el desempeño académico y disciplinario de los estudiantes que solicitaron la promoción y si encuentra mérito según los resultados académicos, emitirá por intermedio de la coordinación académica un concepto sobre dichas solicitudes.
3. El concepto positivo emitido por la coordinación académica sobre los estudiantes que aplicaron para la promoción anticipada, será el fundamento para la toma de decisiones del consejo directivo.
4. Se convocará al consejo directivo para dejar en firme la promoción anticipada mediante acto administrativo.
5. Remitir copia del acto administrativo a la secretaria de la institución para dejar constancia en el registro escolar de promoción anticipada, S.I.M.A.T, plataforma institucional.
6. Notificar a los padres de familia sobre la decisión tomada.
7. Proceder a cambiar de curso a los estudiantes promovidos.
8. Las notas obtenidas durante el primer período académico por el estudiante que solicitó promoción anticipada y cumplió con los requisitos exigidos; serán tenidas en cuenta para el primer período del grado al cual fue promovido. El estudiante deberá nivelar los aprendizajes desarrollados durante el primer periodo del grado al que fue promovido.

9. La secretaria de la institución debe emitir los certificados de estudio, y archivar en la hoja de vida de cada estudiante.

3.3. Derechos y deberes de los estudiantes con el Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E

3.3.1. Derechos del estudiante

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- ❖ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente, las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas.
- ❖ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

3.3.2. Deberes del estudiante

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- ❖ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ❖ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E

3.4.1. Derechos de los padres de familia

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- ❖ Conocer el S.I.E.E: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Acompañar el proceso de educativo y evaluativo de los estudiantes.
- ❖ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ❖ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.4.2. Deberes de los padres de familia

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ❖ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- ❖ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- ❖ Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.5. Registro escolar

La Institución Educativa Andrés Bello de Bochalema, lleva un registro actualizado de los estudiantes que tiene los datos de identificación personal, los informes de valoración por grados y el estado de la evaluación y las novedades académicas y comportamentales que se presenta.

3.6. Constancias de desempeño

La Institución Educativa, previa solicitud de los padres de familia y/o acudientes, expide constancias de desempeño o certificado de estudios de cada grado cursado, en los que se consignan los resultados obtenidos en cada uno de los períodos académicos del año escolar por cada área y/o asignatura.

Certificado de educación básica: Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de la culminación de este nivel de Educación Básica el cual será entregado en la ceremonia de clausura del año escolar.

El nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, sobre Educación Preescolar, es decir que ese nivel no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

3.7. Proceso de Graduación

Los estudiantes que culminan la educación media obtienen el título de Bachiller Académico o Técnico, el estudiante deberá ser promovido siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución Educativa en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I, de acuerdo con la Ley y sus normas reglamentarias, cumplir con lo contemplado en el decreto 1290/09 y en el S.I.E.E de la Institución, además cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación para tal efecto, como el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994).

El estudiante que ingresa a décimo técnico, se matricula de forma simultánea en el S.I.M.A.T y en SOFIA PLUS – SENA. Lo que indica que se hace acreedor a la doble

titulación, se proclama bachiller técnico de la Institución Educativa y Técnico SENA según sea el convenio en el año vigente.

Los estudiantes matriculados en SOFIA PLUS – SENA deben cumplir su ciclo de competencias técnicas durante dos años para ser proclamado bachiller técnico.

Para estudiantes que vengan de otro establecimiento educativo con modalidad técnica diferente a la de nuestra Institución; se recibirán en la modalidad académica y previo análisis y estudio de la intensidad horaria por parte del Consejo Académico, puede ingresar a la modalidad técnica siempre y cuando sean compatibles para efectos de homologación o validación respectivamente. Este caso se consulta con asesoría pedagógica SENA.

3.8. Procedimiento para los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E

El presente documento fue creado por la Institución Educativa Andrés Bello de Bochalema, atendiendo lo establecido en el Art. 8º. del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con la participación de todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa.

3.9. Socialización del Sistema Institucional de Evaluación - S.I.E.E

El Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes - S.I.E.E, fue socializado con todos los integrantes de la comunidad educativa y todos los años al comienzo de la jornada escolar se dan a conocer los ajustes realizados a través del coordinador y los docentes titulares de grado.

Aprobación del S.I.E.E: El Consejo Directivo de la Institución mediante Resolución interna adopta cada año el S.I.E.E y en cualquier época del año cuando se hacen ajustes al mismo y las circunstancias lo requieren.

Incorporación del S.I.E.E al P.E.I: Atendiendo lo establecido en el Art. 11 del decreto 1290 de 2009, el Consejo Directivo de la Institución Educativa incorporó en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.

3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

La Institución Educativa, realiza reuniones periódicas con Padres de Familia y Estudiantes para dar a conocer el sistema Institucional de Evaluación y sus alcances para efectos de la promoción de los estudiantes. También se ha entregado en medio físico y digital a los integrantes de la Comunidad Educativa.

Divulgación de procedimientos y mecanismos de reclamaciones del S.I.E.E: El sistema Institucional de Evaluación establece unos mecanismos de reclamación, cuando se presentan situaciones que lo ameriten y establece unas instancias siguiendo un conducto regular para tal fin, Capítulo 2, Artículo 10 del S.I.E.E.

Información del S.I.E.E a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan durante el año escolar: La Institución Educativa tiene como política dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación a todos los estudiantes en la primera semana de labores del año escolar. De igual manera se hace cuando ingresa un

estudiante nuevo, en el momento de la matrícula se le da a conocer el S.I.E.E y a los docentes que ingresen por primera vez a laborar en la Institución.

4. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Atendiendo lo establecido en los Artículos 46 al 49 de la Ley 115/94, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución No. 2565 de 2003 y el Decreto Ley 1421 del 29 de Agosto de 2017; la Institución ofrece educación inclusiva *“como proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”*.

La institución Educativa Andrés Bello con apoyo de la Orientación Escolar y el cuerpo docente, realizará un diagnóstico al inicio del año escolar, para detectar e identificar estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, trastorno específico del aprendizaje y comportamiento en el marco de la educación inclusiva. Esto con el fin de realizar ajustes razonables acordes a las necesidades de los estudiantes, a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

4.1. Principios de atención para la inclusión y equidad en la Educación

Tomando como base la ruta de atención para la inclusión y equidad en la educación, se establecen pasos para la atención a estudiantes.

1. Acceso

- ❖ Análisis del historial escolar.
- ❖ Identificación de signos de alerta en el neurodesarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- ❖ Incorporar la política de inclusión y equidad en la educación y el Diseño Universal de Aprendizaje - D.U.A en el P.E.I, los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional - P.M.I.
- ❖ Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

2. Oportunidad

- ❖ Reportar en el Sistema de matrícula estudiantil – S.I.M.A.T los estudiantes con discapacidad que tienen diagnóstico.
- ❖ Garantizar la articulación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – P.I.A.R con la planeación de aula y el P.M.I.
- ❖ Adelantar procesos de formación docente internos con la política de inclusión y equidad en la educación.

3. Permanencia

- ❖ Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, trastorno específico del aprendizaje y comportamiento en el marco de la educación inclusiva.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de los P.I.A.R y los informes anuales de competencias desarrolladas.

- ❖ Ajustar el Manual de Convivencia e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- ❖ Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre política de inclusión y equidad en la educación.

4. Calidad

- ❖ Reportar al ICFES los estudiantes para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- ❖ Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el S.I.E.E, P.E.I y Manual de Convivencia.
- ❖ Revisar el S.I.E.E, con la política de inclusión y equidad en la educación y D.U.A.

5. Participación

- ❖ Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para los estudiantes.
- ❖ Reportar a la Entidad Territorial correspondiente, las necesidades de infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

Se entiende como Diseño Universal del Aprendizaje – D.U.A al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones

formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Se entiende como Plan Individual de Ajustes Razonables – P.I.A.R a la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de los espacios de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional P.M.I, como complemento a las transformaciones realizadas con base en el D.U.A.

4.2. Categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar

Se actualiza las categorías de discapacidad para el S.I.M.A.T, las cuales se describen a continuación.

Nuevo Código	Nueva categorización de discapacidades
15	Discapacidad física
12	Discapacidad auditiva – Usuario de lengua de señas colombiana
13	Discapacidad auditiva usuario del castellano
3	Discapacidad visual baja visión irreversible
4	Discapacidad visual ceguera
14	Sordoceguera
8	Discapacidad intelectual
7	Trastorno del espectro autista
18	Discapacidad psicosocial (mental)
10	Discapacidad múltiple
99	No aplica

Se actualiza las categorías de capacidades o talentos excepcionales en el S.I.M.A.T, las cuales se describen a continuación:

Nuevo Código	Nueva capacidad excepcional
1	Capacidades excepcionales
3	Talento excepcional en Ciencias Naturales o básicas
4	Talento excepcional en letras o artes
5	Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte
7	Talento excepcional en Ciencias Sociales o humanas
10	Talento excepcional en Tecnología
11	Talento excepcional en Liderazgo social y emprendimiento

Trastorno específico en el aprendizaje escolar: se refieren a dificultades de procesamiento de base neurológica, las cuales pueden interferir con el aprendizaje de las habilidades básicas como la lectura, escritura y/o las destrezas matemáticas, y se producen a pesar de las oportunidades educativas adecuadas².

Trastorno específico en el aprendizaje escolar:	Trastorno específico de la lectura
	Trastorno específico de la escritura
	Trastorno específico del cálculo
Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad	
Trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit de atención	

Los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales también pueden ser registrados en las categorías de discapacidad o de trastornos específicos del aprendizaje y de comportamiento.

Categorías S.I.M.A.T	Exclusiones con la categoría Trastornos del Aprendizaje
Un estudiante con discapacidad física	Se puede registrar en cualquier categoría de la variable de trastornos específicos del aprendizaje
Un estudiante con discapacidad intelectual	No se puede registrar en la categoría de la variable Trastorno específico del aprendizaje
Un estudiante con discapacidad auditiva	Discapacidad auditiva – Usuario de Lengua de señas colombiana. No se puede registrar en: - Trastornos específicos del aprendizaje escolar

² Ver resolución 113 de enero de 2020 y sus modificaciones realizadas en el mes de mayo del 2020.

	<ul style="list-style-type: none"> - Trastornos específicos del aprendizaje escolar y déficit de atención con/sin hiperactividad
	Discapacidad auditiva – usuario del castellano. No se puede registrar en: <ul style="list-style-type: none"> - Trastornos específicos del aprendizaje escolar - Trastornos específicos del aprendizaje escolar y déficit de atención con/sin hiperactividad
Un estudiante con discapacidad visual	Discapacidad visual – Ceguera. No se puede registrar en: <ul style="list-style-type: none"> - Trastornos específicos del aprendizaje escolar - Trastornos específicos del aprendizaje escolar y déficit de atención con/sin hiperactividad
	Discapacidad visual – baja visión irreversible. No se puede registrar en: <ul style="list-style-type: none"> - Trastornos específicos del aprendizaje escolar - Trastornos específicos del aprendizaje escolar y déficit de atención con/sin hiperactividad

NOTA: si un estudiante presenta dificultades notorias en el aprendizaje, el docente de aula deberá hacerle una valoración pedagógica en conjunto con la orientación escolar para determinar si requiere o no flexibilización del currículo. En caso de requerir P.I.A.R, se debe informar al padre de familia y/o acudiente para su previa autorización por escrito.

4.3. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico

Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el Sistema Institucional de Evaluación.

Para aquellos estudiantes en cuyo P.I.A.R se hayan identificado ajustes razonables en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este informe describirá las metas de aprendizaje alcanzadas por el estudiante (atención, memoria, proceso de adaptación – socialización), el alcance de las competencias y las dificultades

evidenciadas para cada una de las áreas y/o asignaturas, recomendaciones para el siguiente año escolar y para los padres de familia. Será elaborado por el docente de aula junto al docente orientador y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en la entrega de informes académicos para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del P.I.A.R del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante (Artículo 2.3.3.5.2.3., Ley 1421 de 29 de agosto de 2017).

4.4. Historia escolar de estudiantes con discapacidad

Se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los P.I.A.R anuales diseñados, los informes de seguimiento, los avances en el proceso de aprendizaje, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo y cualquier otra información que se considere relevante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a un nuevo establecimiento, o entregados a la familia en caso de retiro.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo (Artículo 2.3.3.5.2.3.8, Ley 1421 del 29 de agosto de 2017).

La Institución mediante convenios municipales o con instituciones especializadas, facilitará la implementación de programas que permitan la enseñanza a estudiantes con discapacidad o capacidades o talentos excepcionales que permitan su formación integral y remitirá a los Organismos de Salud los casos que requieran de atención y tratamiento especializado.

Se realizarán reuniones periódicas con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado, área o asignatura, para que, con la participación de estudiantes, padres de familia y docentes se busquen alternativas de solución y mejoramiento de la calidad en el proceso educativo.

Los docentes que lo consideren necesario podrán designar estudiantes monitores que tengan un excelente rendimiento académico y comportamental; para ayudar y asesorar a sus compañeros que tengan dificultades para superar sus deficiencias. Dicha ayuda podrá prestarse dentro o fuera de la institución, cuando éstos lo consideren conveniente.

5. MODELO DE EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA ADULTOS

El modelo de educación flexible “Comprender y Prosperar” ha sido desarrollado para atender a jóvenes y adultos que están cursando su bachillerato a través de programas de Bachillerato Flexible, enmarcados en las directrices del Decreto 3011 de 1996. Este programa ha sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional bajo el código S.I.M.A.T 47, lo que lo valida como una herramienta pedagógica pertinente y alineada con los estándares educativos nacionales. Para sintetizar lo que abarca la metodología del modelo pedagógico:

El currículo para la propuesta se desarrolla en seis (6) grupos de unidades didácticas (GUD).

Cada grupo de unidades didácticas corresponde a cada uno de los seis CLEI de la modalidad de Educación de Adultos ofertado, del ciclo 1 al ciclo 6.

CICLO LECTIVO	GRADOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL
CLEI 1	Grados 1, 2 y 3
CLEI 2	Grados 4 y 5
CLEI 3	Grados 6 y 7
CLEI 4	Grados 8 y 9
CLEI 5	Grado 10
CLEI 6	Grado 11

Cada grupo de unidades didácticas está compuesto por 3 unidades para los ciclos 1 a 4 y de 2 unidades para cada uno de los ciclos 5 y 6, Además una unidad didáctica de inglés para los ciclos del 2 al 6.

En cada Unidad se aborda un tópico generador (un conjunto de interrogantes y problemas acerca de un tema) construido sobre la base de relatos de vida de personas en situación de vulnerabilidad.

El trabajo sobre cada unidad se hace de dos formas; una parte en grupo en el salón de clases bajo la coordinación de un docente a través de la Guía - Cuaderno de Trabajo en el salón de clases (horas presenciales) y otra individualmente a través del Cuaderno de trabajo - en la casa (horas no presenciales), en el que encuentra las indicaciones, sugerencias e información necesarias.

Dentro del modelo pedagógico las unidades integradas se dividen:

LENGUA CASTELLANA: (lenguaje, inglés, artística y cultural)

CIENCIAS NATURALES: (naturales, educación física recreación y deportes)

CIENCIAS CIUDADANAS: (ciencias sociales y políticas, ética y valores, educación religiosa).

CIENCIAS MATEMÁTICAS: (matemáticas, tecnología e informática)

Evaluación: Al ser consideradas como de evaluación sumativa, las pruebas se califican de acuerdo al número de ítems que han sido respondidos de manera correcta. El estudiante recibe entonces cuatro puntuaciones: una para Matemáticas, otra para Lenguaje, otra para Ciencias Naturales y otra para ciencias sociales. Cada una de ellas es un número comprendido entre 0 y 100.

El puntaje obtenido de esta manera se traduce a una escala de calificación acorde con el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, de la siguiente manera:

Si el puntaje obtenido se encuentra entre 0 y 49 puntos, el valor de la escala es 2 que se interpreta como **Desempeño Bajo**.

Si el puntaje obtenido se encuentra entre 50 y 69 puntos, el valor de la escala es 3 que se interpreta como **Desempeño Básico**.

Si el puntaje obtenido se encuentra entre 70 y 84 puntos, el valor de la escala es 4 que se interpreta como **Desempeño Alto**.

Si el puntaje obtenido se encuentra entre 85 y 100 puntos, el valor de la escala es 5 que se interpreta como **Desempeño Superior**.

6. PROTOCOLO PROCESO DE VALIDACION

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 001781 del 15 de Febrero de 2024; emanada de la Secretaría de Educación Departamental, relacionada con la implementación de los PROCESOS DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS por grados en los niveles de educación básica y media académica excepto el grado 11°. y la autorización de algunos establecimientos educativos para realizar dichos procesos y de conformidad con el artículo 2.3.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 de 2015; nuestra Institución Educativa establece el siguiente procedimiento para realizar dichas validaciones:

1. Solicitud escrita presentada por el Representante Legal del estudiante. Si es mayor de 18 años la puede hacer él mismo. En la solicitud debe manifestar claramente el motivo de la validación y que ésta no haya sido solicitada en otro establecimiento educativo en los últimos 6 meses. La Institución le facilitará el formato oficial de la solicitud.
2. Anexar a la solicitud los siguientes documentos.
3. Documento de identidad.
4. Certificado o constancias de estudio del o los grados a validar.
5. Validar la información en la Secretaría de la Institución.
6. Relacionar a Coordinación el listado de los estudiantes que solicitaron la validación relacionando el o los grados a validar.
7. Socializar el listado de aspirantes a presentar validación al Consejo Académico.
8. Realizar las estrategias y acciones de control y seguimiento al proceso de validaciones. Los docentes de cada una de las áreas y/o asignaturas deben

asignar un trabajo que contenga las competencias básicas que no sea tan extenso, el cual tiene un valor del 30% y sobre ese trabajo presentan la evaluación que tiene un valor del 70%.

9. Desde la Coordinación Académica, establecer el cronograma de actividades, fijar fecha de validación y los docentes asignados.

CRONOGRAMA PROCESO DE VALIDACIÓN

A continuación, se definen las fechas de ejecución del protocolo de validación:


ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Entregar listado de estudiantes que solicitan validación	Secretaria
Notificar a los Docentes asignados para el procedimiento de validación.	Coordinador
Solicitar paquetes pedagógicos a Docentes.	Coordinador
Entregar paquetes pedagógicos a estudiantes.	Coordinación – Biblioteca
Entregar trabajos desarrollados a los Docentes.	Estudiantes
Presentar Evaluaciones de las áreas fundamentales.	Coordinación – Docentes y Estudiantes
Registrar notas en la planilla respectiva y entregarlas a Coordinación	Coordinación – Docentes
Presentar a Rectoría el registro de notas de los estudiantes que aplicaron a validación.	Coordinación
Trasladar a Secretaría el registro de notas aprobado por Rectoría.	Rectoría
Transcribir en el libro de validaciones la información relacionada con datos de los estudiantes y notas de este procedimiento.	Secretaria
Generar Certificados de validaciones aprobadas.	Secretaria
Enviar informe técnico de validación a Inspección y Vigilancia.	Secretaria

10. Revisar los aspirantes a validación y dejar Acta de socialización de las fechas establecidas.
11. El Coordinador designará los Docentes Evaluadores teniendo en cuenta su experiencia y desempeño en el grado para el caso de Primaria o la asignatura a evaluar si es de Secundaria.
12. Los Docentes designados para realizar la validación le comunicarán al estudiante el lugar y fecha de presentación de la validación y los contenidos y temas que serán tenidos en cuenta en su evaluación.
13. La validación comprende todas las Áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el Artículo 23 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994.
14. Si el estudiante solicita validación de la Modalidad Técnica, ésta debe estar adoptada en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.
15. Cumplido este proceso; el Docente debe dar a conocer el resultado del examen o de las actividades programadas y entregar el informe escrito al Coordinador de la Institución para su respectiva revisión, discriminando las Áreas evaluadas con su respectiva calificación cuantitativa y cualitativa.
16. El Coordinador reportará el informe escrito de la validación a la Rectoría y Secretaría de la Institución para el registro en los libros reglamentarios y expedición de certificados.
17. Una vez concluido el proceso el Rector (a) de la Institución enviará al Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, un informe ejecutivo con sus respectivos soportes sobre las validaciones practicadas en el presente año lectivo.

NOTA: Sobre lo no contemplado en este protocolo se interpretará a la luz del S.I.E.E. y los casos especiales deben ser conocidos por el Consejo Académico.

ANEXOS

Anexo 1. Planilla de desempeño académico por periodo

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO - BOCHALEMA												25/01/2022					
		PLANILLA DE DESEMPEÑO ACADÉMICO																	
GRADO:		ÁREA:				PERIODO:				DOCENTE:									
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SABER SABER-SABER HACER						SABER SER				DEFINITIVA		AUSENCIA					
		ACTIVIDADES INTEGRADORAS Y EVALUACIONES. 60%						GLOBAL 20%		PROCESO AXIOLÓGICO 10%			AUTOEV 10%		NUMERICA	ESCALA NACIONAL	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS	
								DEF	GLOBAL	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	RELACIONES INTERPERSONALES Y CONVIVENCIA	PRESENTACIÓN Y PORTI DEL UNIFORME	RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	DEF	DEF				
1							0							0		0	FALSO		
2							0							0		0	FALSO		
3							0							0		0	FALSO		
4							0							0		0	FALSO		
5							0							0		0	FALSO		
6							0							0		0	FALSO		
7							0							0		0	FALSO		
8							0							0		0	FALSO		
9							0							0		0	FALSO		
10							0							0		0	FALSO		
11							0							0		0	FALSO		
12							0							0		0	FALSO		

Anexo 2. Formato de excusa por inasistencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO
MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005536 del 05 de Septiembre de 2023
NIT: 8905017164
DAINE: 154099000152

Bochalema, _____ de 2024

Especialista:

ANÍBAL ROJAS

Coordinador Institución Educativa ANDRÉS BELLO
Ciudad.

Asunto: Excusa por inasistencia a Jornada Académica.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle muy respetuosamente; sirva excusar a: _____, estudiante del Grado _____, por no asistir a su Jornada Académica durante el ó los días: _____

MOTIVO: _____

Anexo certificación o soporte de la excusa.

Gracias por su atención;

Cordialmente;

FIRMA DEL PADRE DE FLIA. O ACUDIENTE


C.C. No. _____ Expedida en _____.

Celular No. _____.

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Camara 5 N° 3-80 Barrio el Chomerón - Bochalema - Norte de Santander
E-mail: le_andresbello@sednortedesantander.gov.co
Celular: 3012294117 - 3124488713

Anexo 3. Estructura de informe de los estudiantes

 INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO "Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad" Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023 Nit: 8905017164 Código DANE: 154099000152									
INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO									
07-11-2024 17:55									
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CURSO					
		10	NOVENO	9B					
PERIODO	AÑO	JORNADA	SEDE	PUESTO					
PRIMER PERIODO	2024	MAÑANA	ANDRES BELLO	1					
ÁREAS / ASIGNATURAS		I.H.	Fallas	Valoración	1P	2P	3P	4P	Acumulado
CIENCIAS NATURALES	SARMENTO BAUTISTA JOHANA MILENA	4		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
CIENCIAS SOCIALES	FERRER BERNAL YOLANDA	4		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Reconoce los procesos sociales, políticos y económicos mundiales que ocurrieron durante el siglo XX									
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	HUEDA HASCÓS FREDDY	1		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Reconoce su estilo personal, lo aprecia y analiza críticamente sus propias producciones. F. Colorea las ilustraciones aplicando el concepto de colores armónicos. F. Manifiesta entusiasmo por elaborar, conocer e intercambiar conceptos artísticos.									
ÉTICA Y VALORES	HUEDA HASCÓS FREDDY	1		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Asume con responsabilidad el aprendizaje de la Ética y valores humanos. F. Reconoce el valor de la verdad y sabe ser sincero y prudente cuando manifiesta lo que piensa y siente. F. Analiza críticamente la información de los medios de comunicación, se interesa por aprender a utilizarlos y se mantiene informado sobre temas que atañen a su comunidad, su país y el mundo									
EDU FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	HUEDA HASCÓS FREDDY	2		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Comprende las reglas del voleibol, las técnicas básicas de juego y entiende las estrategias de equipo. F. Demuestra destreza en pases, saques, remates, colocación y anticipación en la cancha; además de su habilidad para trabajar en equipo. F. Demuestra espíritu deportivo y respeto hacia compañeros de equipo y oponentes, mantiene la calma y el enfoque bajo presión.									
EDUCACIÓN RELIGIOSA	MARRIQUE HERNANDEZ JOHANA ANDREA	1		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Respeta las normas y acuerdos dentro del aula participando en el proceso de aprendizaje de una forma activa, tolerante y participativa. F. Pone en práctica criterios éticos y criterios de moral religiosa.									
LENGUA CASTELLANA	FLOREZ MOGOLLÓN RUTH GRACIELA	4	1	SUPERIOR	SP 4.5				1.2
F. Lee y produce diferentes tipos de textos según estructura, intención y tipo de información. F. Comprende y explica el contexto literario de la literatura Precolombina e identifica los rasgos del español americano. F. Felicitaciones por su excelente desempeño académico.									
IDIOMA EXTRANJERO	GELVEZ LUCIANO MARISA LISSETH	4	1	SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Asume con responsabilidad el aprendizaje del inglés. F. Identifica los verbos irregulares y su forma en pasado, pasado participio y español. F. Desarrolla actividades de comprensión de lectura									
MATEMÁTICAS	BAUTISTA DELGADO ELIANA NATALY	4	2	SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Propone procesos para llegar a la solución de situaciones problemas que involucran las propiedades, relaciones y operaciones de los números reales. F. Plantea situaciones problema relacionadas con las medidas de tendencia central, de localización y de dispersión con datos agrupados y realiza el cálculo del perímetro y el área de figuras planas. F. Respeta a sus compañeros y así mismo dentro y fuera del aula.									
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	MARRIQUE HERNANDEZ JOHANA ANDREA	2		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Respeta las normas y acuerdos dentro del aula participando en el proceso de aprendizaje de una forma activa, tolerante y/o participativa. F. Elabora algoritmos sencillos haciendo uso de los diagramas de flujo.									
OPTATIVAS				SUPERIOR	SP 4.8				1.3
CONTABILIDAD	PIMENTO GALLARDO HADY FRANCISCA	1		ALTO	AT 4.6				1.2
F. conoce los conceptos generales de contabilidad									
GESTION EMPRESARIAL	FLOREZ MOGOLLÓN RUTH GRACIELA	2		SUPERIOR	SP 5.0				1.3
F. Replantea y mejora su idea de negocio, identificando sus fortalezas y debilidades. F. Describe la importancia de la cultura empresarial en el Proyecto de vida. F. Es innovador									

GLOSARIO

AUTOEVALUACIÓN: cuando el propio estudiante se califica a si mismo de manera cualitativa y cuantitativa, reconociendo su esfuerzo y dedicación.

COEVALUACIÓN: los procesos de aprendizaje de un estudiante son valorados por sus pares, quienes adoptan el rol de docentes y juzgan el aprendizaje y la actitud de dicho estudiante.

HETEROEVALUACIÓN: es la evaluación tradicional en la que un docente valora los conocimientos y habilidades de los estudiantes.

NIVELACIÓN: actividades de refuerzo que se realizan durante el periodo académico para que el estudiante pueda alcanzar los criterios de desempeño esperados.

RECUPERACIÓN: actividades que se realizan finalizado el periodo académico para que el estudiante pueda alcanzar los criterios de desempeño esperados.

HABILITACIÓN: actividad que se realiza al finalizar el año escolar para aquellos estudiantes que reprueben para año una o dos áreas.



**INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO
MUNICIPIO DE BOCHALEMA**

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

DANE: 154099000152

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 13-05**

FECHA: FEBRERO 20/2026

HORA: 8:00 AM.

LUGAR: Rectoría Institución

ASISTENTES: ESPERANZA GEREDA MENDOZA

YOHANA RODRIGUEZ JAIMES

JONATHAN JESUS VILLAMIZAR ORTIZ

MANUEL FELIPE BOTELLO SANABRIA

MARTHA ELENA MALDONADO ROZO

JAIRO ANTONIO SEPULVEDA CONTRERAS

JENNY MAR PARRA CASTRO

MARIBEL CHACON

Rectora

Rpte.de los Profesores

Rpte.de los Profesores,

Representante de los alumnos

Rpte de los Padres de Familia

Rpte de los Padres de Familia

Rpte de los Exalumnos

Rpte del Sector Productivo

ORDEN DEL DIA:

1. SALUDO

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

3. ESTUDIO Y ADOPCIÓN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES:

3.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES- SIEE

3.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL- PEI

3.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

3.4 PEGIRE

3.5 PMI

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Continuando con el orden del día establecido, en cuanto estudio y adopción de DOCUMENTOS INSTITUCIONALES, la señora rectora informa que los docentes que lideran las Áreas de Gestión, Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria, radicaron para conocimiento del Consejo Directivo, los ajustes realizados a dichas Áreas de Gestión.

Acto seguido, se procede a dar lectura de los diferentes documentos institucionales, para conocerlos, adoptarlos y aplicarlos en la vigencia **2026**. Así:

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713



INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

DANE: 154099000152

3.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

En cuanto al **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN –SIEE**. Se dio a conocer los ajustes realizados a este documento que contiene la reglamentación de los parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes.

Se hace la aclaración de que ya fueron socializados a la comunidad educativa, por lo tanto, debemos adoptarlo para el presente año lectivo.

Con las anteriores aclaraciones el Consejo Directivo, aprueba por unanimidad, su adopción para el año lectivo 2026. (VER ANEXO)

3.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.).

Referente al **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)**, se informa que, atendiendo las recomendaciones dadas por el funcionario PASTOR PIÑERES de la Secretaría de Educación Departamental, en reunión de revisión de planta docente, se realizaron los ajustes requeridos, los cuales se fundamentaron en:

- En la sección de plan de estudios ajustar los nombres relacionados con algunas áreas y asignaturas así:
 - EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL
 - **CIENCIAS SOCIALES**
 - CIENCIAS POLITICAS
 - CIENCIAS ECONÓMICAS
 - ASESORIA COMERCIAL
- Catedra para la paz, se ajusta en el documento y se adscribe en el área de sociales, quedando para los grados 6°,7°,8° y 9° con una intensidad horaria de 3 horas de sociales y 1 hora de catedra para la paz.
- En civismo y urbanidades se suprime el decreto y se contempla lo emanado por la ordenanza.
- Se ajusta la biografía dando un resumen mas concreto.

Acto seguido se somete a consideración del Consejo Directivo, la adopción del mismo para el año académico 2026, siendo aprobado por unanimidad. (VER ANEXO)

3.3. MANUAL DE CONVIVENCIA.

En cuanto al **MANUAL DE CONVIVENCIA**, se comunica que fue revisado nuevamente. Se recuerdan los ajustes y actualizaciones realizadas atendiendo las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Departamental, Ley de Infancia y Adolescencia 1620 de 2013 y la sentencia de la corte T 478 de 2015. Dice la señora rectora que es deber de todos los

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713



INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005530 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

DANE: 154099000152

integrantes de la comunidad educativa, conocer esta herramienta que define los deberes y derechos de toda la comunidad educativa; y con la cual se busca incentivar y fortalecer la convivencia escolar, que nos permita facilitar el proceso educativo.

La señora Rectora da a conocer las inclusiones que se le hicieron al Manual de Convivencia, tales como complementación de los deberes de padres de familia, criterios de evaluación a padres de familia, clasificación de situaciones y acciones pedagógicas formativas, entre otras. Se procede a dar lectura al documento que contiene dichos ajustes.

Acto seguido se somete a consideración del Consejo Directivo, la adopción del mismo para el año académico 2026, siendo aprobado por unanimidad. (VER ANEXO)

3.4. PEGIRE (plan de gestión del riesgo escolar).

Se dan a conocer las estrategias y acciones en materia de seguridad, promoción y prevención de riesgos escolares que se implementarán para la vigencia 2026, entre ellos simulacros de evacuación, capacitación a personal, recarga y mantenimiento de extintores, conformación del comité institucional de gestión del riesgo, señalización, entre otros.

Se aclara que dichas inclusiones ya fueron socializadas con la comunidad educativa.

Dado a conocer los ajustes realizados al PEGIR, el Consejo Directivo considera que debe adoptarse para el año 2026, por decisión unánime. (VER ANEXO)

3.5 PMI

Seguidamente, la señora rectora informa que los docentes que lideran las Áreas de Gestión, Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria, presentaron para conocimiento del Consejo Directivo, los ajustes realizados a dichas Áreas de Gestión que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional para la vigencia 2026.

Una vez conocido cada uno de los aspectos contenidos en el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, el Consejo Directivo lo aprueba y adopta para ser aplicado en la vigencia 2026.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión

En constancia aprueban,

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713



**INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO
MUNICIPIO DE BOCHALEMA**

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

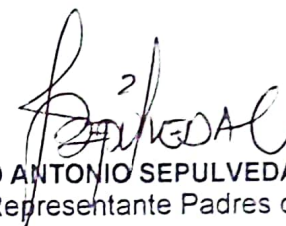
NIT: 8905017164

DANE: 154099000152

Continuación Acta 02 – Adopción de documentos Institucionales.


ESPERANZA GEREDA MENDOZA
Rectora


MARTHA ELENA MALDONADO ROZO
Representante Padres de Familia

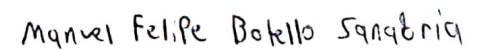

JAIRO ANTONIO SEPULVEDA CONTRERAS
Representante Padres de Familia


JONATHAN JESUS VILLAMIZAR ORTIZ
Representante Profesores


YOHANA RODRIGUEZ JAIMES
Representante Profesores


JENNY MAR PARRA CASTRO
Representante Ex alumnos


MARIBEL CHACON
Representante Sector Productivo


MANUEL FELIPE BOTELLO SANABRIA
Representante alumnos

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713